

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6936

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º) **DISPONESE** de un sector destinado a Estacionamiento Exclusivo de Motovehículos, a emplazarse sobre el veril Sur (S) de calle Belgrano, desde la finalización de la ochava Sur-Oeste correspondiente a su intersección con calle Colón, en reemplazo del estacionamiento existente sobre esta última calle, que será suprimido.-
- Art.2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal del sector.
- Art.3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- Art.4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-